

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Distrito de Buenaventura, 24 de septiembre de 2019

Citar este número al responder: 0750-734582019

Señor (a):
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Apoderado General de Distracom S.A.
Dirección Carrera 81 N° 47-42
Tel. 2504411
Medellín - Antioquia

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en la AUTO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE AMBIENTAL. Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante xxx de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


RODRIGO MESA MENA
Profesional Especializado DAR Pacifico Oeste

Proyectó: Elabro: Jairo Jimenez Suarez – Técnico Administrativo DAR Pacifico Oeste 

Archívese en: 0753-036-014-003-2016



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE AMBIENTAL

Página 2 de 4

Que en fecha abril 21 de 2016, la empresa Distracom Zaragoza mediante radicado 270192016, dio respuesta solicitando el no archivo del trámite del permiso de vertimiento.

En fecha 17 de mayo de 2016, la DARPO revocó auto de archivo de expediente a Distracom Zaragoza para que continuara con el proceso de trámite del permiso de vertimiento.

Que mediante oficio CVC enviado el 23 de mayo de 2016, por correo electrónico, se comunicó del auto de revocatoria de expediente de archivo al apoderado de Distracom Zaragoza.

Que mediante oficio CVC enviado el 9 de junio de 2016, por correo electrónico, se solicitó aclarar información referente al propietario del predio.

Que mediante oficio CVC enviado el 16 de junio de 2016, por correo electrónico, se solicitó aclarar información referente al propietario del predio.

Que en fecha julio 27 de 2016, la empresa Distracom Zaragoza mediante radicado 503132016, dio respuesta aportando el certificado de tradición y libertad # 372-54425.

Que mediante auto de fecha 27 de julio de 2016, se expide auto de inicio de trámite derecho ambiental, con su respectiva liquidación por concepto de tarifa por el servicio de evaluación del permiso.

Que mediante oficio CVC enviado el 28 de julio de 2016, por correo electrónico, se comunicó del auto de inicio de trámite de permiso de vertimiento al apoderado de Distracom Zaragoza.

Que en fecha agosto 22 de 2016, la empresa Distracom Zaragoza mediante radicado 562992016, dio respuesta aportando el pago por concepto de tarifa por el servicio de evaluación del permiso.

Que mediante documento CVC de fecha octubre 3 de 2016, se aclara de actuaciones erróneas en expediente 0743-036-014-003/2016.

Que mediante oficio CVC enviado el 13 de octubre de 2016, por correo electrónico, se comunica al apoderado de Distracom Zaragoza de la programación de visita técnica.

Que mediante oficio CVC radicado 18 de octubre de 2016, se solicita al alcalde de Buenaventura, ordenar a quien corresponda la publicación del auto del derecho ambiental solicitado por Distracom Zaragoza.

Que en documentos con las fechas 18 de octubre de 2016 y 31 de octubre de 2016, se realiza aviso de constancia de fijación y desfijación, del permiso de vertimiento solicitado por la empresa Distracom Zaragoza.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE AMBIENTAL

Página 1 de 4

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en ejercicio de sus facultades Legales y Reglamentarias contenidas en la Ley 99 de 1993, Resolución 0100 No.0320-0376 del 23 de junio de 2015, Resolución DG No.498 de Julio 22 de 2005, Acuerdo C.D. No. 073 de 2017 y Acuerdo C.D. No. 006 de 2017, Ley No.1437 de 2011, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito recibido en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, el día 1 de julio de 2015, bajo radicado No. 100342852015, el señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 9.3103.679, obrando como apoderado general de la Empresa Distracom S.A. número de Nit: 811009788-8, y con domicilio en la Carrera 81 No. 47-42 en Medellín – Antioquia, solicita Permiso de vertimientos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, para los residuos líquidos generados en la actividad de la estación de servicio Distracom Zaragoza del Distrito de Buenaventura, corregimiento de Córdoba.

Que mediante oficio CVC enviado por correo electrónico de fecha julio 13 de 2015, se solicitó presentar nuevamente el formato con las correcciones establecidas en dicho documento, para continuar con los trámites.

Que en fecha octubre 16 de 2015, la empresa Distracom Zaragoza mediante radicado 100553762015, dio respuesta al requerimiento anterior.

Que mediante oficio CVC enviado por correo electrónico de fecha octubre 22 de 2015, se solicitó presentar información faltante para continuar con los trámites.

Que en fecha noviembre 11 de 2015, la empresa Distracom Zaragoza mediante radicado 100604932015, dio respuesta al requerimiento anterior.

Que mediante oficio CVC enviado por correo electrónico de fecha noviembre 17 de 2015, se solicitó presentar información faltante para continuar con los trámites.

Que en fecha diciembre 21 de 2015, la empresa Distracom Zaragoza mediante radicado 100672812015, dio respuesta al requerimiento anterior.

Que mediante auto de archivo de expediente de fecha 4 de abril de 2016 la DARPO decretó el archivo de la solicitud con radicado 100342852015, por no adjuntar durante el mes disponible, la información completa solicitada, la misma fue notificada por correo.

Que de fecha 25 de abril de 2016, se recibe la publicación en boletín, del auto de archivo del expediente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UN TRAMITE AMBIENTAL

Página 3 de 4

Que en fecha noviembre 1 de 2016, el distrito de Buenaventura mediante radicado 754392016, remitió constancia de fijación y desfijación de auto derecho ambiental solicitado por la empresa Distracom Zaragoza.

Que en fecha septiembre 22 de 2017, se emite informe de visita técnica con el objeto de reanudar trámite de permiso de vertimiento solicitado por la empresa Distracom Zaragoza, estableciendo como requerimiento para la continuar la corrección y complementación de los planos, otorgando un plazo de 60 días.

Que mediante oficio CVC y recibido por la empresa Distracom Zaragoza en fecha noviembre 2 de 2017, se solicita información complementaria para el trámite de permiso de vertimiento.

Que a la fecha no se ha presentado la información solicitada para continuar con el tramite Ambiental.

Que de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo se debe proceder a decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo de la solicitud.

Que el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley No. 1437 de 2011, en su Artículo 17, dispone lo siguiente:

“Artículo 17. Peticiones incompletas y Desistimiento Tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la Autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la Ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación

para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

Cuando en el curso de una actuación Administrativa la Autoridad advierta que el Peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una

Decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la Autoridad Decretará el Desistimiento Tácito y el Archivo del Expediente, mediante Acto Administrativo motivado, que se Notificará personalmente o por Aviso, contra el cual únicamente procede el Recurso de Reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos Legales”.

Que se observa directa concordancia entre los motivos de hecho y de derecho, por lo que es legalmente viable Archivar la solicitud, presentada por el señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 9.3103.679, obrando como



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UN TRAMITE AMBIENTAL

Página 4 de 4

apoderado general de la Empresa Distracom S.A. número de Nit: 811009788-8, y con domicilio en la Carrera 81 No. 47-42 en Medellín – Antioquia.

Que en razón de lo antes expuesto y acogiendo en su integridad lo establecido en las expresiones Jurídicas contenidas a lo largo del presente Acto Administrativo, de acuerdo a la Normatividad vigente para éste caso, la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el Desistimiento Tácito de la solicitud y el Archivo de la misma, presentada por el señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 9.3103.679, obrando como apoderado general de la Empresa Distracom S.A. número de Nit: 811009788-8, y con domicilio en la Carrera 81 No. 47-42 en Medellín – Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

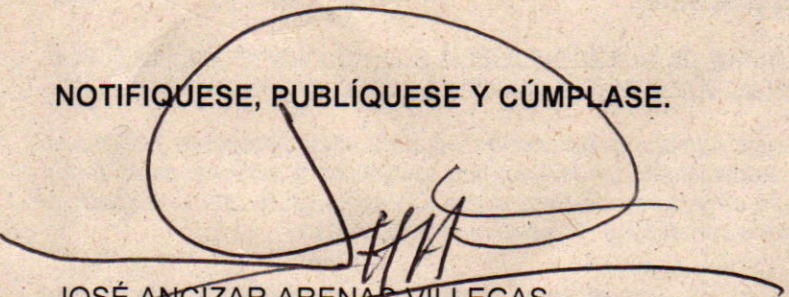
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a el señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 9.3103.679, obrando como apoderado general de la Empresa Distracom S.A. número de Nit: 811009788-8, y con domicilio en la Carrera 81 No. 47-42 en Medellín – Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido del presente Acto Administrativo en el Boletín de la CVC, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 71, de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la Notificación de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 74,76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Distrito de Buenaventura, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ ANCIZAR ARENAS VILLEGAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Elaboro: Jairo Jimenez Suarez – Técnico Administrativo DAR Pacífico Oeste
Reviso: Rodrigo Mesa Mena - Profesional Especializado DAR Pacífico Oeste
Archívese en Expediente No.: 0753-036-014-003-2016